



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 10.002 - 1

PARRAL; 07 Oct 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.-
2. Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.-
3. Decreto Exento N° 8.304 del 18.08.2015, que aprueba el **GIRESE**, cheque nominativo a las 13 personas detalladas en el punto 1 del presente decreto, como aporte subsidiado de Programa Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Exento N° 8.304 del 18.08.2015, que autoriza GIRESE, cheque nominativo a las 13 personas detalladas en el punto 1 del presente decreto, como aporte subsidiado de Programa Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Parral, **existe un error de digitación.**
2. Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 8.304 del 18.08.2015, que autoriza GIRESE, cheque nominativo a las 13 personas detalladas en el punto 1 del presente decreto, como aporte subsidiado de Programa Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EPR/EMC/mpa
Distribución

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de Control
- 3) Dirección de SECLAN
- 4) Oficina de Partes
- 5) DIDECO (2)